

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 3 de octubre de 2022. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE JUAN ALBERTO HERRERA VARGAS A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA	\$0
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$5.000.000
GASTOS DEL PROCESO	\$0
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$5.000.000

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados:	JUAN ALBERTO HERRERA VARGAS
Radicado:	170013103005-2022-00078-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA